



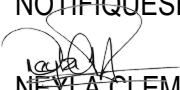
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 050 publicado en la página web de
la Rama Judicial.
En la fecha: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria.



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cerrito Sder., septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
- Copia recibo de pago expedido por la oficina de correo Postal Colombia –mensajería especializada envió citatorio al demandado JUAN CARLOS CALDERON DEHOYES	\$ 20.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 417.795.00
TOTAL:	\$ 437.795.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria